

ACTA No. 2014 – 23 – 0

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL JUEVES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

1	SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2	SRA. JULIA ALMEIDA	CONCEJALA
3	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
4	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	CONCEJALA
5	SRTA. CARLA CEVALLOS	CONCEJALA
6	ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
8	LIC. DORIS ESPINOSA	CONCEJALA
9	DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
10	SR. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
11	DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
12	SR. MARIO GUAYASAMÍN	CONCEJAL
13	ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
14	SRA. ALICIA LEDESMA	CONCEJALA
15	PROF. LUISA MALDONADO	CONCEJALA
16	DRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
17	ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
18	DR. ANTONIO RICAURTE	CONCEJAL
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	CONCEJALA
20	SRA. IVONE VON LIPPKE	CONCEJALA

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. ALEXANDRA PÉREZ
DR. RÓMULO GARCÍA SOSA
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

ADMINISTRADORA GENERAL
PROCURADOR METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL (E) DEL
CONCEJO METROPOLITANO
PROSECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO (E)

SEÑOR ALCALDE: Buenos días señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, de hoy 21 de agosto de 2014. Señorita Secretaria, por favor, dígnese constatar el quórum.

SECRETARIA GENERAL (E): Señor Alcalde, contamos con la presencia de veinte señoras y señores concejales; y, su persona. Tenemos el quórum reglamentario.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la presente sesión del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señorita Secretaria, por favor, dé lectura a la norma citada.

SECRETARIA GENERAL (E): Artículo 318.- *“Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto, conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública”

Ingresó el concejal MSC. Patricio Ubidia, 09h25 (21 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Por favor, dé lectura al orden del día.

SECRETARIA GENERAL (E): Orden del día:

- I.** *Himno a Quito.*
- II.** *Conocimiento y aprobación del Acta No. 19-O, de la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 7 de agosto de 2014.*
- III.** *Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:*
 - 1. Proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras "Juan Pablo", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2014-019)*
 - 2. Proyecto de Ordenanza por la cual se declara al Cerro Las Puntas como Área Natural Protegida del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas. (IC-O-2014-052)*
- IV.** *Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:*
 - 1. IC-2014-029**
 - 2. IC-2014-030**
 - 3. IC-2014-031**
 - 4. IC-2014-032**
 - 5. IC-2014-033**
 - 6. IC-2014-034**
 - 7. IC-2014-035**
 - 8. IC-2014-036**
 - 9. IC-2014-037**
 - 10. IC-2014-039.**

Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el orden del día ¿Alguna observación? Bien, no habiendo observaciones al orden del día, señorita Secretaria, por favor, dé lectura al primer punto del orden del día.

SECRETARIA GENERAL (E):

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Secretaria, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA GENERAL (E):

II. Conocimiento y aprobación del Acta No. 19-O, de la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 7 de agosto de 2014.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales, el acta mencionada. Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. En el acta, señor Alcalde, solicitó por favor se incorpore la frase indicada antes de la votación para la conformación de la comisión Taurina, yo había manifestado que por estar en contra de la violencia en cualquiera de sus formas, mi voto era en blanco, por favor, que se considere.

SEÑOR ALCALDE: Incorpórese ese aspecto, señorita Secretaria, por favor ¿Alguna otra observación? Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la aprobación de la mencionada acta.

SECRETARIA GENERAL (E): Por favor, señoras y señores concejales levanten la mano. Con excepción del voto salvado aprobada por unanimidad, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 19-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 7 DE AGOSTO DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LAS CONCEJALAS SRA. JULIA ALMEIDA, LIC. DORIS ESPINOSA Y SRA. ALICIA LEDESMA, POR NO HABER ASISTIDO A LA MENCIONADA SESIÓN; Y CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA.

LAS CONCEJALAS PROF. LUISA MALDONADO Y SRA. KAREN SÁNCHEZ, AVALAN LO ACTUADO POR SUS CONCEJALES ALTERNOS ABG. MIGUEL CORO Y SR. FRANCISCO CHICAIZA.

SEÑOR ALCALDE: Bien, proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIA GENERAL (E):

III. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras "Juan Pablo", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2014-019)

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales, el proyecto mencionado ¿Alguna observación? No habiendo observaciones, señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria.

SECRETARIA GENERAL (E):

NOMBRES		A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	SR, SERGIO GARNIA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
16	DRA. RENATA MORENO	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		22 votos a favor			

SECRETARIA GENERAL (E): Señor Alcalde, aprobado por unanimidad.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA POR LA CUAL SE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS "JUAN PABLO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2014-019).

SEÑOR ALCALDE: Proceda, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA GENERAL (E):

2. Proyecto de Ordenanza por la cual se declara al Cerro Las Puntas como Área Natural Protegida del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas. (IC-O-2014-052)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales. Como presidente de la comisión de Ambiente, y siendo éste un proyecto de ordenanza que está en segundo debate, que fue tramitado en la administración pasada, creo que es importante hacer una explicación de lo que conlleva esta ordenanza y la importancia que su aprobación está inmersa en este Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.

Existen 17 ecosistemas en el Distrito Metropolitano de Quito, y doce de aquellos ecosistemas están en la zona del páramo oriental del territorio de las parroquias El Quinche, Checa, Yaruquí, Pifo y Píntag, justamente, lo que estamos promoviendo que se declare como zona protegida con esta ordenanza.

Este proyecto de ordenanza se enmarca dentro de los ejes del Plan Metropolitano de Desarrollo, quiere decir que se considera la incorporación de los corredores verdes, que está inmersa la protección de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad, la conservación del patrimonio natural. Está inmerso, por supuesto, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante el acceso a las áreas verdes, a espacios de recreación, a la preservación de paisajes, al desarrollo territorial sustentable.

Asegura la calidad ambiental, mediante la preservación de bosques, frente a la preservación de servicios ambientales, fuentes de agua, generación de oxígenos y preservación de suelos, la reducción de presiones urbanas en los recursos; y, además, inclusive estamos en la mitigación del cambio climático, es un aporte a la calidad del aire, a la regulación y la temperatura y la lluvia, la reducción de emisiones por cambios de uso de suelo, también.

En el Plan Metropolitano de Desarrollo, se contempla prioritariamente la consolidación de estos corredores internos, a nivel distrital y a nivel regional. Uno de ellos, de especial importancia, es el corredor de páramos, que lo mencionaba, porque preserva las fuentes generadoras de agua del sur oriente del Distrito Metropolitano de Quito.

Para consolidar este corredor de páramos, técnicamente hay dos fases; y, una de ellas es la declaratoria de área protegida del Cerro las Puntas, en las parroquias rurales de El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo, materia de esta Ordenanza; en esa área existe la presencia de ocho ecosistemas frágiles, señor Alcalde y señores concejales; y, pese a estar fragmentados, permiten

el balance hídrico de las micro cuencas andinas de la parroquias orientales antes nombradas, además de ser un área de amortiguamiento del Parque Cayambe-Coca, cuyo 9% también está dentro del Distrito Metropolitano.

Estas propuestas comprenden las micro cuencas de los ríos Cariyacu, Chiche, Coyago, Cutuchi, Guambi, Santa Rosa y Urovía, importantes para la generación de agua dentro de las cuatro parroquias mencionadas y para las circunscripciones vecinas del cantón Cayambe.

Socio ambiental y ecológicamente hablando, 65 mil personas dependen de esta área y sus ecosistemas que aportan al ciclo hidrológico, evitando erosiones, taludes y constituyendo refugio y alimento para la fauna silvestre y para la flora paramuna como la: chuquiragua, valeriana, achicoria, licopodios, almohadillas lamagrostis, stipa.

Dentro esta ordenanza con los nuevos informes que se analizaron dentro de la comisión se ha excluido una delimitación para la declaratoria como las áreas de uso de suelo e industrial, como el Parque Nacional Cayambe-Coca.

Dentro de la minería, en las últimas inspecciones que se realizaron en enero del presente año, se ha determinado que dentro del Proyecto de Área Protegida Metropolitana Cerro Las Puntas, existen 132 hectáreas concesionadas para la extracción de materiales de construcción, que están repartidas en 5 concesiones mineras, tres operativas con permisos y una cantera de piedras negras que no cuenta con título minero ni regularización ambiental pero sin embargo se encuentra operando basada en un acuerdo con la EMGIRS.

Es preocupante, igualmente la venta de tierra negra que se está produciendo por parte de los propietarios, un señor Albán y Campuzano, sobre los que se ha incluido una prohibición también expresa, la explotación de tierras negras en esta ordenanza, señor Alcalde y concejales.

Con consideración hecha por este Concejo Metropolitano, en el sentido de que todos los asuntos y de manera especial las ordenanzas que se encontraban para segundo debate, pasen a las respectivas comisiones para actualizar, ratificar o rectificar aquellos criterios o dictámenes sobre las mismas, la Comisión pudo detectar un error en el primer debate en lo referente a la superficie y los límites del área protegida Cerro Las Puntas, que fueron inmediatamente, con la anuencia de los señores concejales

miembros de la comisión y la mejor voluntad de las Secretarías, fueron corregidas de manera adecuada.

Quiero agradecer, por supuesto, el trabajo conjunto en los más elevados términos mantenido con los señores concejales miembros de la Comisión de Ambiente; los titulares y funcionarios de las Secretarías de Ambiente y Territorio. Gracias a la Dra. Verónica Arias, que se encuentra aquí presente, por su delicada colaboración y participación. Al Dr. Rómulo García Procurador Metropolitano, a la actual Secretaria, María Elisa Holmes, a Mayra, a Diego de la Secretaría General por su aporte y muy laboriosa acción.

Con esta oportunidad, también, insinúo delicadamente, señor Alcalde como autoridad máxima ejecutiva del Concejo Metropolitano de Quito, para que disponga una adecuada coordinación con el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, para evitar que se den nuevas otorgaciones de concesiones mineras y de permisos, de manera artesanal, para el libre aprovechamiento dentro del área protegida Cerro Las Puntas, es de vital importancia que mantengamos este cerro intacto.

Al aprobar esta Declaratoria de área protegida, concomitantemente debe considerarse una actividad prioritaria en el POA del 2015 y contar con la elaboración de un Plan de Manejo de Área Protegida. Al respecto, la Secretaria de Ambiente ha realizado una estimación que consta en los informes, una estimación de recursos que ascienden a \$ 200.000, por cuanto esta área protegida es la más grande del Distrito y actualmente no se ha asignado ni un solo centavo en el presupuesto del 2013 ni en el del 2014. Podría la comisión de Presupuesto conjuntamente con la Administración, realizar un ajuste en el presente presupuesto del 2014, para ver la posibilidad de asignar recursos financieros para esta finalidad, sería muy importante.

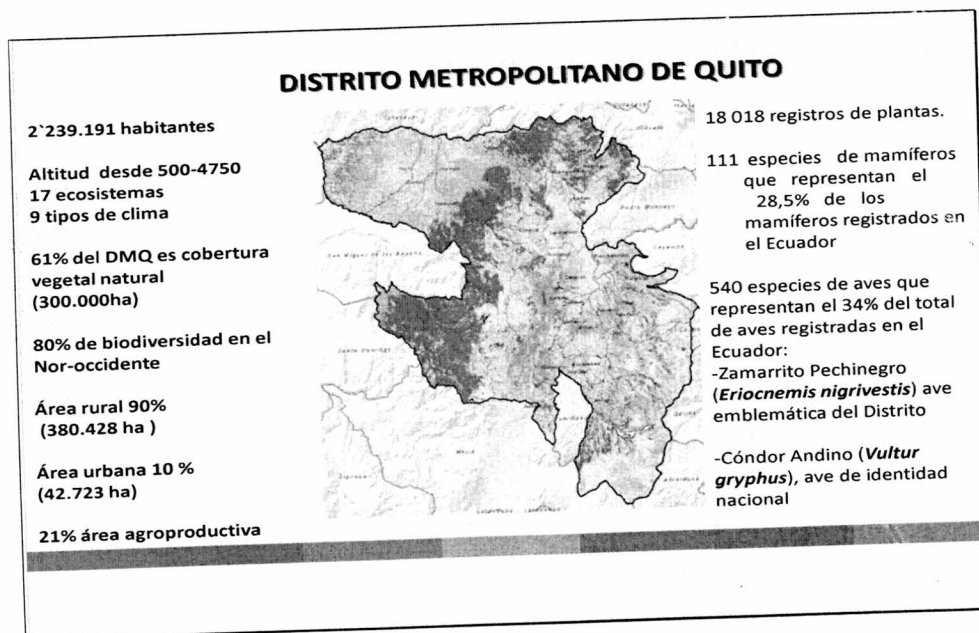
Como conclusiones, concomitantemente, con los criterios de la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que también han colaborado con esa ordenanza, se ratifica que esta declaratoria del Cerro Las Puntas es de vital importancia bioecológica, socio ambiental y estratégica para la conservación y restauración de los ecosistemas y páramos y humedales dentro del Distrito. Así como para el desarrollo de las cuatro importantes parroquiales rurales del Distrito Metropolitano, El

Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo; y, para conservar el sistema hídrico de la ciudad.

Finalmente, por lo expuesto, y contando con los informes favorables de las Secretarías antes nombradas, de la Procuraduría, esta comisión ha emitido su dictamen favorable y la recomendación para que esta ordenanza sea aprobada. Sin antes, por supuesto y con su venia señor Alcalde, quisiera que para mayor abundamiento y conocimiento de todas las señoras y señores concejales solicitar a la Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente, para que nos profundice en que consiste la ordenanza y cuál es su análisis; y, para que aumente el criterio técnico para que sea aprobada por los señores concejales en este seno del Concejo. Muchas gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal. Señorita Secretaria, por favor.

DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Muy buenos días con todos y con todas, señor Alcalde, señores concejales. La Secretaría de Ambiente ha preparado un informe de tipo técnico para el proyecto de ordenanza por la cual se declara al Cerro Las Puntas como Área Natural Protegida del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.



Quisiera partir desde el contexto de la importancia que tiene el Distrito Metropolitano de Quito, en relación a su patrimonio natural, no muchos de nosotros conocemos y es importante mencionar que el rango altitudinal

desde los 500 a 4.750 metros que tiene el Distrito Metropolitano de Quito, hace que tengamos una diversidad en términos de 17 ecosistemas, 9 tipos de clima y que el 61% del distrito es, efectivamente, vegetación natural.

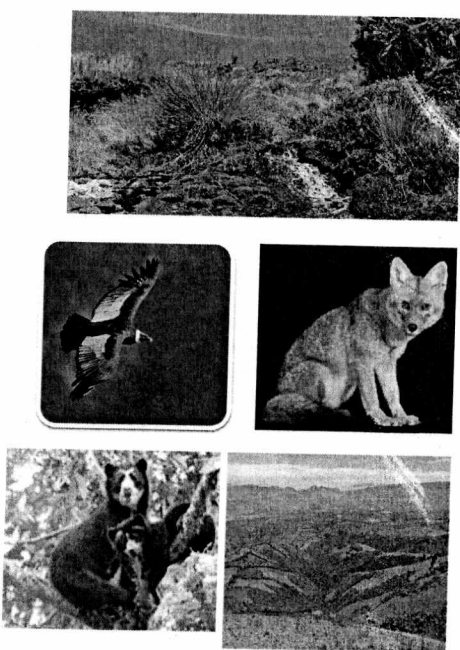
Mucha de esa gran biodiversidad está concentrada en el noroccidente del distrito; y, el área rural es, efectivamente, el 90% mientras que el área urbana y los grandes problemas que tenemos en la ciudad de Quito, de tipo ambiental, están concentradas en ese 10%.

Creo que también es importante mencionar que hay una gran diversidad de plantas registradas, más o menos 18.018 en términos de diversidad de flora; 111 especies de mamíferos que representan el 28,5% de los mamíferos registrados en el Ecuador. 540 especies de aves que representan el 34% del total de aves registradas en el Ecuador, entre esas se destaca el Zamarrillo Pechinegro, que como ustedes conocen es el ave emblemática del distrito; y el cóndor andino que es el ave de identidad nacional, altamente amenazado y en la lista de especies con peligro de extinción.

Tenemos grandes presiones al patrimonio natural del Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que se detallan en la gráfica siguiente:

PRESIONES AL PATRIMONIO NATURAL DEL DMO

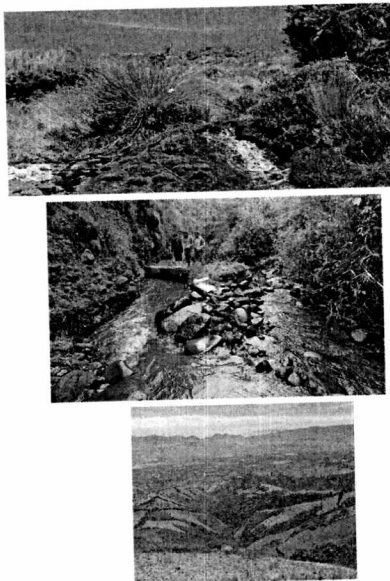
- a) Cambio en el uso del suelo para cubrir la demanda habitacional y la ampliación de la frontera agropecuaria;
- b) Infraestructura en ecosistemas frágiles orientados a proyectos de desarrollo están, obviamente, las trasbases que abastece el agua a Quito, pasan por las reservas Cayambe . Coca . Antisana y por el Cerro Las Puntas.
- c) Deforestación acelerada de bosques nativos y fragmentación de hábitats;
- d) Contaminación y presión sobre acuíferos, cauces hídricos y suelo,
- e) Contaminación industrial y domiciliaria;
- f) Concesiones mineras dentro de ecosistemas con alta biodiversidad;
- g) Cacería y tráfico de especies silvestres;
- h) Variabilidad climática que hoy por hoy tiene un efecto de cambio climático y reducción en los caudales ecológicos y en la calidad del agua.



Es por esto que el área en mención, el Cerro Las Puntas, ha considerado la Secretaría de Ambiente como un área muy importante, por las razones que se detallan en las gráficas siguientes:

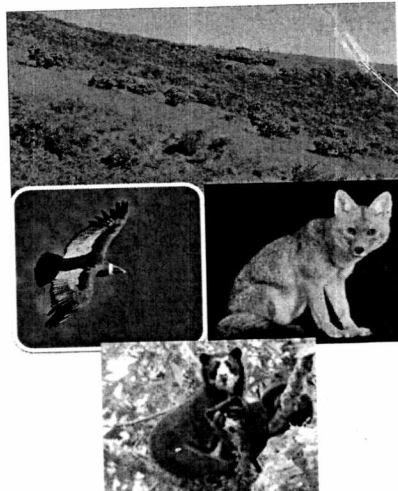
IMPORTANCIA DEL ÁREA

- Presencia de 8 ecosistemas frágiles: páramos y humedales que permiten el balance hídrico de las microcuencas altoandinas de las parroquias orientales.
- Estos ecosistemas actúan como esponjas que almacenan el agua y la liberan lentamente, evitando la erosión.
- Actualmente constituye el área de amortiguamiento del Parque Nacional Cayambe Coca, el 9% se encuentra dentro del DMQ (94% del agua de Quito proviene de PNCC y Antisana). Es por esto la importancia en términos de conservación de estas micocuencas.
- Por su cercanía al aeropuerto el área protegida constituye el límite de una expansión urbana que pondría en riesgo la producción de agua para las parroquias rurales de El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo.
- Aproximadamente 65 000 personas de las parroquias orientales dependen de los servicios ambientales del área, en especial del agua.
- Ultimos bosques riparios de los Andes



IMPORTANCIA DEL ÁREA

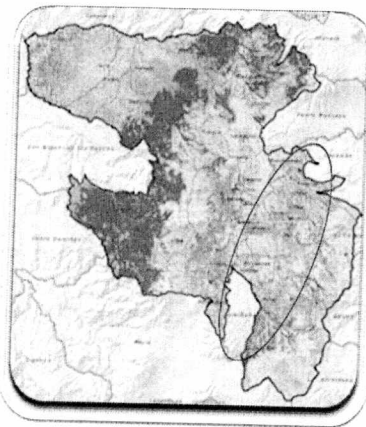
- Estabilizan el suelo y taludes
- Son refugio y alimento para fauna silvestre. Ej: como el cóndor, el lobo de páramo, el venado, oso de anteojos, que también está en la lista roja en peligro de extinción
- Presencia de conocidas plantas medicinales como la chuquiragua y valeriana, sunfo, que además contextualiza en que las comunidades altoandinas tienen un conocimiento ancestral del manejo de estas plantas medicinales.



Dicho esto y basados en el artículo 405 de la Constitución del Ecuador, que contempla la conformación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, uno

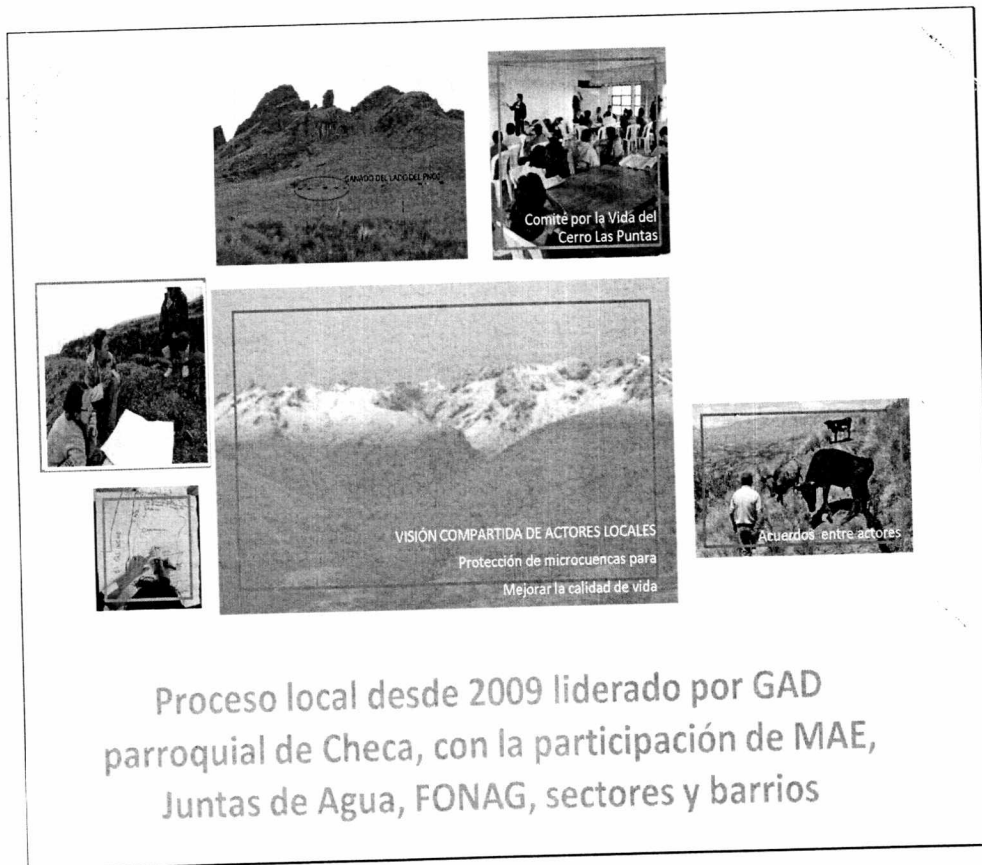
de sus elementos es precisamente la conformación del Subsistema de Áreas Protegidas de Gobiernos Autónomos Descentralizados y basados en la ordenanza metropolitana No. 213 del 2007, Capítulo VIII, que contempla el Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas, actualmente el subsistema ya cuenta con tres áreas protegidas en el noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito. Éstas son el Mashpi, Pachijal y Yunguilla, ésta sería la cuarta área protegida y la primera del Corredor de Páramos del Corredor de Páramos de las parroquias orientales. En la gráfica podemos observar la superficie del área del Cerro Las Puntas.

CONTEXTO



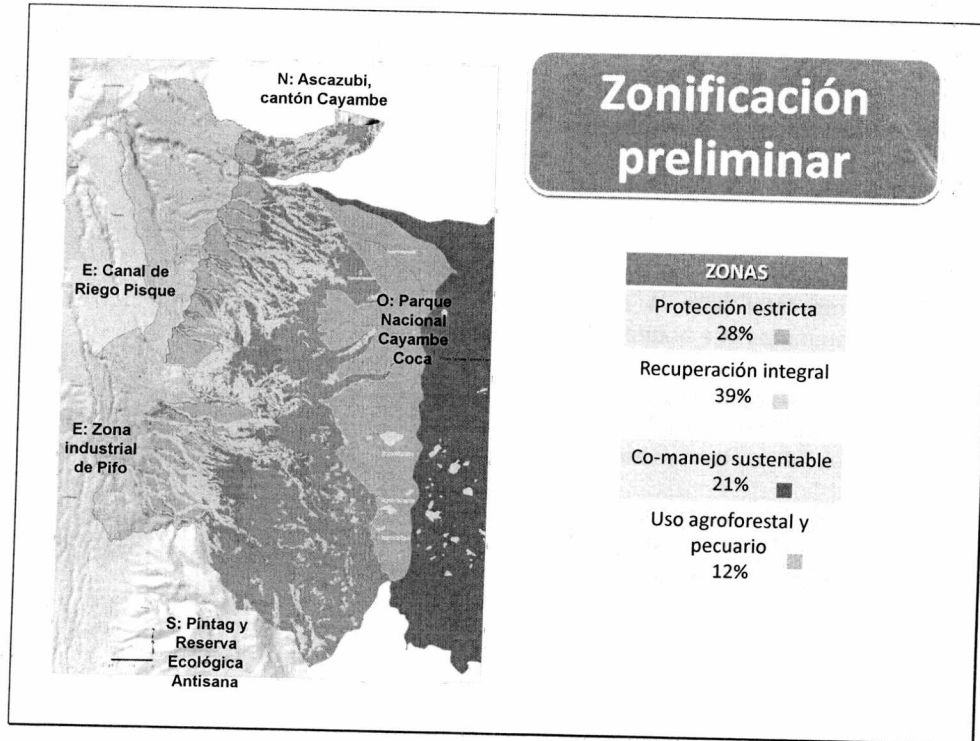
- En el artículo 405 de la Constitución del Ecuador contempla la conformación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, uno de sus elementos es el Subsistema de Áreas Protegidas de Gobiernos Autónomos Descentralizados
- En la Ordenanza Metropolitano 213 (2007), capítulo VIII se contempla el Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas
- Actualmente el Subsistema cuenta con 3 áreas protegidas (ACUS) Mashpi, Pachijal y Yunguilla
- El Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas, sería la cuarta área.
- Superficie de 28.218,2 hectáreas, ubicada en las parroquias de El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo.
- Su declaratoria permite avanzar en la consolidación del Corredor de Páramos y cinturones verdes Surorientales

Sale la concejala Prof. Luisa Maldonado, 09h30 (20 concejales)





Esto viene desde un proceso participativo, desde el 2009, que ha sido liderado no solamente por el Municipio de Quito sino por GADS parroquiales de Checa, Pifo, Yaruquí y del Quinche, con apoyo del Ministerio del Ambiente, con las Juntas de Agua, con el Fondo de Agua de Quito, muchos de los barrios, sectores y comunidades que habitan en la zona.

En la siguiente gráfica tenemos la zonificación preliminar:



Es decir, una agro floristería amigable con el ambiente. Da lectura a las siguientes gráficas:

PROYECTO DE ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL CERRO LAS PUNTAS COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ANP

UNIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

OBJETIVOS

- ✓ conservar los ecosistemas frágiles páramos y humedales y su biodiversidad asociada
- ✓ la preservación de las fuentes de agua como elemento vital para la sobrevivencia de los seres humanos que habitan en la región
- ✓ Fomentar su recuperación en las microcuencas de los ríos Cariyacu, Chiche, Coyago, Cutuchi, Guambi, Santa Rosa y Uravía.
- ✓ Promover un modelo de desarrollo armónico con el entorno y la naturaleza para las poblaciones locales y comunidades que se hallan dentro del área.



Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas

¿Cuáles serían las actividades permitidas dentro del área de protección ecológica?

- 1) Conservación de ecosistemas locales;
- 2) Actividades Científicas;
- 3) Investigación de flora y fauna;
- 4) Educación ambiental;
- 5) Servidumbres ecológicas;
- 6) Forestación y reforestación;
- 7) Restauración ecológica;
- 8) Actividades agroecológicas;
- 9) Turismo ecológico y cultural; y,
- 10) Actividades recreativas



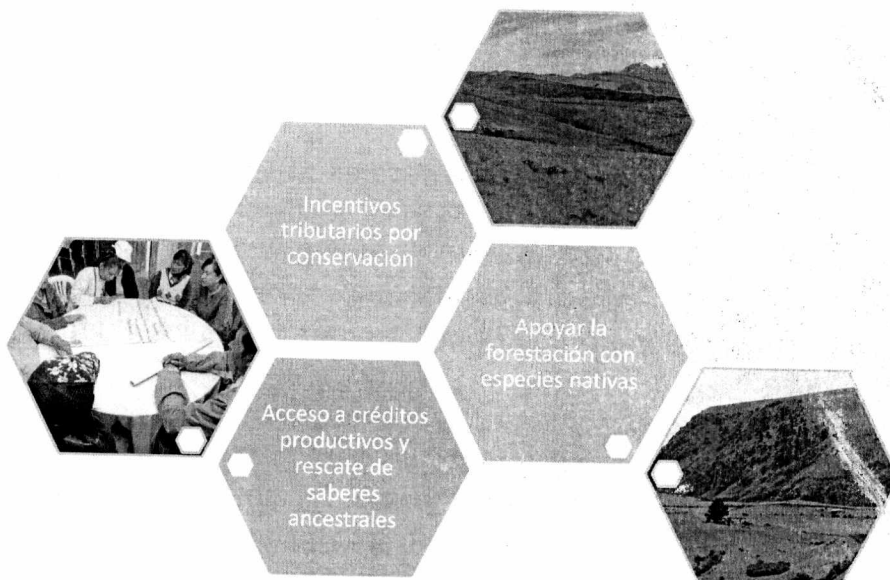
¿Cuáles no serían permitidas

- ✓ Actividades extractivas de recursos no renovables, excepto las mínimas necesarias para el mantenimiento y mejoramiento de las vías internas entre las comunidades involucradas.
- ✓ Actividades extractivas de recursos renovables
- ✓ Quemadas de la cobertura vegetal, hoy por hoy que} Ustedes saben lo importante que es el control de Incendios y la prohibición en la misma que está Inclusive ya penalizada en el COIP
- ✓ La tala de bosques
- ✓ Extracción de tierra negra de páramo
- ✓ La caza y colección de especies de flora y fauna silvestre.

Para el efecto, se coordinará con la Autoridad Ambiental Nacional y además se fomentarán otros mecanismos de vigilancia comunitaria a nivel local.



INCENTIVOS



Es importante mencionar que como aspectos innovativos de la ordenanza se aseguran tres cosas, especialmente, en tema de incentivos que hoy por

hoy los contempla la normativa, es decir, incentivos para la conservación como exenciones de impuestos prediales por conservación, acceso a créditos productivos que estamos ya iniciando conversaciones con varios bancos para que las comunidades, en términos de saberes ancestrales o actividades productivas amigables con el ambiente tengan un mejor acceso a estos créditos; y, el apoyo, indudablemente, a la forestación con especies nativas de la zona, que es clave para la reproducción de especies nativas que mantengan el balance hídrico, como se había mencionado.

Dicho esto, pongo a consideración el informe técnico de la Secretaría, señor Alcalde, señoras y señores concejales.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señorita Secretaria. Concejala Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Señoras, señoritas y señores concejales, señor Alcalde, todos los aquí presentes. Para los quiteños no es desconocido que en la administración anterior se aprobó el Plan Maestro de Ordenamiento Territorial que está previsto una vigencia 2012 - 2022, ese plan está vigente, allí están claramente establecidos los objetivos estratégicos y el nuevo modelo de desarrollo territorial; y se ha propuesto consolidar la estructura ambiental principal del Distrito Metropolitano de Quito, a través del sistema de áreas protegidas y corredores ecológicos, cuya gran tarea es regular y preservar 302.337 hectáreas que conformaría este gran sistema.

El declarar área de protección de humedales al Cerro Las Puntas, es parte del subsistema que comprendería 28.200 hectáreas, pero lo que estamos claros es que la tarea es avanzar en ese proceso de consolidar a Quito con corredores verdes para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, para asegurar la dotación de agua también para todos los ciudadanos.

Yo quiero que estemos absolutamente claros que lo que se regula es el uso del suelo y se lo declara de protección ecológica, área de protección de humedales, no se afecta el derecho de la propiedad, insisto, solo se determina el uso y se precisa que actividades son permitidas y que actividades no son permitidas, porque a veces el criterio general es, cuando se declara alguna categoría ecológica, se está pensando que se afecta el derecho de propiedad.

Creo que es sumamente fundamental en las próximas sesiones estaremos tratando el presupuesto, creo que esta ordenanza obliga con toda seguridad a dotar de los recursos que se necesita. Vendrá inmediatamente la tarea de elaborar el plan de manejo del área, las coordinaciones con las autoridades provinciales y nacionales.

El asegurar de verdad la implementación de los incentivos y beneficios que permita manejar esta área; y, lo que es más importante y en la ordenanza está claramente establecido implementar adecuadamente la participación de la ciudadanía, de los gobiernos autónomos descentralizados.

Queda pendiente y a nosotros nos interesaría que de la manera ágil también se continúe con la aprobación de las áreas especiales de intervención y rescate de Ilaló – Lumbisí, creo que es importantísimo avanzar en ello.

Ya habíamos tenido, y la señora Secretaria había mencionado que están aprobadas Mashpi, Pachijal, Yunguilla pero también ya está aprobado el Corredor Ecológico del Oso Andino; hoy formaría parte de estas áreas lo que tiene que ver con el Cerro Las Puntas y con eso completaríamos, con las que están pendientes más las de las parroquias del Nudo de Mojanda, 162.066 hectáreas del subsistema metropolitano de áreas naturales protegidas y declaradas por parte del Concejo.

Así es que para dar continuidad a ésta que es una gran tarea de preservar de manera técnica el patrimonio natural e hídrico, igual creo que es oportuno pasar a aprobar esta ordenanza. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Más allá, por supuesto, de felicitar la continuación de la iniciativa y adherirme al deseo de la declaratoria del Cerro Puntas como área natural protegida, además porque he escalado este cerro y es precioso, así que más bien les invito a todos a que si tienen interés en escalar las montañas en el distrito y alrededor lo hagan.

Quería solicitar y mocionar que se incluya una disposición general primera, en virtud de algo que ya mencionó el concejal Reina anteriormente, y es que esta declaratoria no sólo afecta a los temas de ambiente sino específicamente modifica las políticas de uso y ocupación de suelo, por tanto

quisiera que para proceder a la aprobación y para que la implementación y la ejecución de esta ordenanza se realice de manera coordinada con las diferentes entidades municipales que deben estar a cargo de velar por el cumplimiento de esta ordenanza, solicitar que se incluya una disposición general primera que señale: *"Encárguese a las Secretarías a cargo del ambiente y del territorio de la implementación de la presente ordenanza"*, nada más.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Me parece muy prudente lo señalado por la concejala Chacón, y me permitiría, señor Alcalde, con esa recomendación hecha por Daniela, elevar a moción la aprobación de esta ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Almeida.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Señor Alcalde, dentro de la propuesta de ordenamiento territorial que se ha planteado desde la anterior administración, creo que es importante también relevar el tema de los vecinos de las parroquias que han estado involucradas, se hizo un proceso con cada una de estas parroquias y este sentido deseo de que sea área protegida, ha llegado a feliz término.

También, planteo que se siga este proceso de consolidación de corredores verdes y un proceso de empoderamiento de lo que significa las quebradas en el Distrito Metropolitano de Quito para que los vecinos y las vecinas de Quito se empoderen con elementos culturales.

Así mismo planteo que se realice una movilización distrital, que cada uno de nosotros sepamos la importancia que tiene para los quiteños el bosque ya que todavía no se termina de consolidar el tema de saber cuál es el área protegida y cuál es el área de conservación en el filo del bosque protector.

Este es un sincero deseo de todos los quiteños y quiteñas que vemos que en el caso del bosque protector todavía hay tala de bosques y así mismo en las quebradas que están ligadas a estos barrios, todavía los vecinos y vecinas con respecto a las quebradas manejan como un espacio para depositar los desechos, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Bien, señorita Secretaria, por favor, someta a votación nominal la moción presentada por el concejal Del Pozo, con el elemento adicional propuesto por la concejala Chacón y que fue secundada por el concejal Albán.

SECRETARIA GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN*	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA*	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ*	✓			
4 LIC. SUSANA CASTAÑEDA*	✓			
5 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE*	✓			
10 SR, SERGIO GARNICA*	✓			
11 DR. MARIO GRANDA*	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN*	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA*	✓			
14 SRA. ALICIA LEDESMA*	✓			
15 PROF. LUISA MALDONADO				
16 DRA. RENATA MORENO*	✓			✓
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE*	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE*	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE*	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

- **CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Me siento particularmente contento, tal vez eso explica la alegría de todos nosotros en esta sesión. Hemos iniciado con bastante risa y alegría, tal vez son estas cosas que son tan gratificantes como consolidar un proceso de conservación, mantenimiento, recuperación de áreas excepcionales que tiene la ciudad y el Distrito Metropolitano de Quito.

Me siento particularmente satisfecho de que esto sea tratado en segundo debate, mi voto a favor.

- **CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA:** Con lo antes dicho, mi voto entusiasta, a favor.

- **CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Contenta por la aprobación de esta ordenanza y también manifestando y felicitando haya continuidad en las iniciativas planteadas en la administración anterior, esto estaba enmarcado en el tema de un nuevo paradigma de concebir la ciudad, como el derecho a la ciudad, como la recuperación del espacio público. Tiene que ver con políticas, tiene que ver con el acceso universal a derechos que tenemos los ciudadanos y en ese sentido seguiremos trabajando desde este Concejo apoyando esto y felicito, por lo tanto, la aprobación de esta ordenanza. A favor.
- **CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Uniéndome a la alegría que ha manifestado el compañero concejal Albán, yo quiero felicitar a la comisión porque responsablemente ha retomado este trabajo que venía haciendo esta administración, sobre todo porque este es un puntal importantísimo en el modelo territorial que consta en el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, pero me parece fundamentalmente destacar que los principales hacedores de esta ordenanza, que son las junta parroquiales de Checa, El Quinche, Yaruquí, Pifo y sus pobladores, deben en la siguiente etapa cuando nosotros pongamos ya en marcha esta ordenanza participar en la implementación de lo que manda esta ordenanza sobre todo como autores fundamentales que deben participar en la elaboración y aplicación del plan de manejo de esta maravillosa área que hemos, en este momento, creado como ordenanza. A favor.
- **CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias, señor Alcalde, uniéndome a la alegría de todos los señores concejales. En realidad, el Municipio está haciendo uso de un derecho constitucional y legal, que es determinar el uso del suelo. Espero que continuemos con esta política porque si es necesario en ciertos sectores determinar usos de suelo adecuados, esto no significa, como decía el señor concejal Reina, que se limite la propiedad, no es un derecho que tenemos los Municipios, solo de determinar el uso de suelo, porque constitucionalmente el derecho a la propiedad existe, es decir, no hay lugar a indemnizaciones ni cosas por el estilo. Dicho esto, mi voto es a favor.
- **CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde, concejales y concejales, de la misma manera veo con mucho beneplácito la aprobación de esta ordenanza que va a ayudar muchísimo. Solamente dejo constancia en el Concejo, como presidente de la comisión de Uso

de Suelo, que de conformidad con la ordenanza No. 003, es competencia de la comisión de Uso de Suelo, precisamente, el otorgar el uso que se da a las diferentes jurisdicciones; y, en este caso al territorio. En todo caso, al ser un tema que viene desde la administración anterior y al estar en vigencia desde el mes de mayo la ordenanza No. 003, mi voto es a favor pero dejando constancia de que se respete entre comisiones el tratamiento y que lo hagamos, si es del caso para futuro, en sesiones conjuntas.

- **CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Señor Alcalde, concejales y concejales, quiero comenzar felicitando a la comisión, a la Secretaría de Ambiente, por la aprobación de esta ordenanza; y, quisiera mencionar que como estamos tratando el tema del presupuesto del Municipio, es importante que se tome en cuenta ya iniciar los trámites pertinentes para dar cumplimiento a lo que establece la segunda disposición transitoria de esta ordenanza que determina la disponibilidad financiera para la elaboración del plan de manejo y la ejecución de acciones inmediatas básicas. Siendo un tema importantísimo, igual, tiene que ir de la mano el tema presupuestario para hacer realidad todo lo que la Secretaría y el señor Alcalde, se están proponiendo en este tema. Mi voto a favor.
- **CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Señoras, señoritas y señores concejales, vecinos aquí presentes, señor Alcalde, muy buenos días. Insistir y rescatar de manera muy amigable que este proyecto corresponde a algo que se lo vino trabajando desde la administración anterior a través del Plan Maestro de Ordenamiento Territorial.

Sumándome a todas las consideraciones que se han hecho en la sesión del Concejo tanto en el tema ambiental como en el tema de manejo territorial, el manejo de las reservas naturales y para yo consignar mi voto, quiero decir que no sólo o más allá de las consideraciones ambientales que existen en esto, más allá de la importancia que le damos al tema ambiental en el Distrito Metropolitano, esto tiene una consideración específica para mí, esto tiene una consideración de identidad porque solo cuando establecemos este tipo de consideraciones, las reservas naturales, las áreas protegidas, nosotros establecemos un mecanismo de identidad dentro de la ciudad; y, cuando ustedes escuchan este nivel de

identidad, no es para sentirnos sólo orgullosos sino también entender que Quito, es más allá de la Patria porque lamentablemente muchas personas hasta la Patria conocen Quito y el sur ya nada.

Otras personas, otros vecinos no conocen en su integridad Quito, están en Cumbayá y dicen ¿Adónde te vas? A Quito; o están en Guayllabamba y dicen: ¿Adónde subes? A Quito. Y cuando uno les dice me quiero ir para Chavezpamba y dicen en ¿Qué cantón o en qué provincia es eso? O cuando dicen Puéllaro, no conocen; o cuando dicen Atahualpa, Pacto o hablamos del noroccidente o de Pintag que colinda con la entrada al oriente, que es la parte más alta del páramo antes de empezar a bajar a esa bella región amazónica, no conocemos.

Sale el concejal Dr. Mario Granda, 10h11 (19 concejales)

A veces, ni siquiera conocemos ese hermoso valle que es Lloa, donde los sureños de corazón recibíamos en camionetas, entre los años 80 y 90, la leche que venían en las camionetas y pitaban a las seis de la tarde en la Villaflora, en la Magdalena, llegaba la camioneta con un pito hermoso y todos nos preguntábamos de dónde trae la leche, de Lloa, ahora bajar a Lloa es todo un espectáculo porque usted puede comprar ahí los litros de leche dónde sale el grueso de nata para colocarlo en el pancito, por favor, hay que recordar la memoria gastronómica, porque eso es identidad, porque eso es aprender a ubicarnos y a empoderarnos en dónde termina y dónde empieza Quito, al norte, al sur, al oriente y al occidente.

Cuando nosotros hacemos esta declaratoria, finalmente estamos empoderando esos niveles de identidad, de saber que Quito no es sólo una parte urbana, de que Quito es todo este armaje de ciudad alrededor del cemento, de los monumentos, de los parques si no también tiene mucho de identidad en la parte de la ruralidad, en estos sectores que pocos los conocemos o que poco lo sabemos y que de alguna manera no lo decimos ni siquiera como Quito.

Sale la concejala MSC. Soledad Benítez, 10h12 (18 concejales)

En función de lo expuesto y esperando que el reconocimiento a estas áreas naturales también nos sirva como mecanismo de identificación y sepamos realmente donde empieza y dónde termina Quito, al norte, al sur, al oriente y al occidente, mi voto a favor, señor Alcalde.

- **CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Gracias Alcalde, también hacer un reconocimiento a la comisión, a los miembros de la comisión por la continuidad que se ha dado con respecto al Plan Maestro de Ordenamiento Territorial, pero creo que no sólo es ese cumplimiento de lo que se ha venido haciendo en la anterior administración, sino también creo que es un reconocimiento a la grandiosa diversidad natural de nuestro distrito y el empoderamiento también de los ciudadanos.

Hacer hincapié en que este proceso debe continuar, ya Mario lo había mencionado, todavía hay proyectos pendientes en el sector de Nono, Pillán, Alambi, el Nudo de Mojanda, con toda esa belleza que tenemos en las parroquias del noroccidente, en Puéllaro, Atahualpa, Perucho, Chavezpamba, todavía están pendientes por ser tratadas alrededor de 33.275 hectáreas, así es que animamos a que la comisión continúe con este proceso, y muy contentos con lo que hoy estamos haciendo como Concejo Metropolitano y de igual manera incentivando a que nuestros ciudadanos amen y conozcan lo que es el Distrito Metropolitano de Quito. A favor, Alcalde.

Ingresa el concejal Dr. Mario Granda, 10h14 (19 concejales)

- **CONCEJALA SRA. ALICIA LEDESMA:** Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Quiero felicitarles a la comisión y a todos los actores que intervinieron en esta ordenanza, que dieron todo su contingente y con mucha sabiduría por el bien común, compañeros, mi voto a favor.
- **CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Muchas gracias, solo por felicitar la gestión de la comisión y de la Secretaría de Ambiente, por seguir trabajando por la vida. Además, quiero hacer un agradecimiento especial, siendo concejala rural, porque aquí se encuentran inmiscuidas varias de las parroquias rurales en las cuales

hemos venido caminando y recorriendo; y, esto en beneficio para Quito y el Ecuador, muchas gracias. A favor mi voto.

Sale la concejala Ing. Anabel Hermosa, 10h16 (18 concejales)

- **CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE:** Señor Alcalde, lógicamente es digno de congratulación el trabajo realizado por la comisión de Ambiente, el trabajo que se vino realizando desde la anterior administración es loable porque es el resultado, justamente, de lo que hoy estamos aprobando.

Manifiestar que este hecho tiene que ser el ejemplo a seguir para continuar construyendo un Distrito Metropolitano, en donde por su concepción geográfica, por el lugar en el que nos encontramos situados, se ha concebido desde una óptica de protección medio - ambiental.

Este emblema que hoy estamos aprobando; y, digo emblema porque el Cerro Las Puntas es, justamente, un emblema natural de la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano de Quito, debe servir también para que a partir de ahora en una comisión conjunta, entre la comisión de Suelo y la comisión de Ambiente hagan un mapeo del Distrito Metropolitano de Quito en materia medio - ambiental para poder aprobar, justamente, esos espacios de protección ambiental que se requiere para vivir mejor dentro de nuestro distrito.

Sale la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h18 (17 concejales)

Yo en este momento, solamente hago una reflexión con respecto a espacios que son de fundamental importancia en el ámbito de la protección ambiental, como las parroquias noroccidentales de Pacto, Nanegal, Nanegalito; espacios territoriales como Gualea, etc., en donde existe una explotación minera indiscriminada y son espacios que deben ser definitivamente concebidos y considerados en su integridad como áreas de protección medio - ambientales; es un llamado, aparte de felicitar, aparte de agradecer y de apoyar lo que hoy estamos aprobando, que se trabaje en una comisión conjunta entre Suelo y Ambiente para poder determinar qué áreas deben ser concebidas como áreas de protección ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito, que son muchísimas. A favor, señor Alcalde.

- **CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Alcalde, buenos días, concejalas y concejales, público presente. También para unirme al regocijo que estamos todos los concejales por la aprobación de esta ordenanza, la felicitación a la comisión, a la secretaría, a todas las juntas parroquiales que han venido haciendo este trabajo. Reconocer el trabajo que hace esta administración, es un reconocimiento más en que somos una administración multicolor, en donde el compromiso es con la ciudadanía. Es un proyecto que viene de la administración anterior, le estamos nosotros ya formalizando, pero es una demostración que el Alcalde Mauricio Rodas trabaja en beneficio de la ciudadanía sin banderas, sin colores sino para que todo quede en orden en esta ciudad, nada más eso, señor Alcalde. A favor.

Ingresas la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h20 (18 concejales)

- **SEÑOR ALCALDE:** Yo quiero sumarme a las felicitaciones y al agradecimiento por el trabajo conjunto de la comisión y de la Secretaría de Ambiente, creo que la aprobación de esta ordenanza tan importante y un tema tan agradable además, como es la conservación del medio ambiente, recursos naturales y de áreas realmente icónicas para nuestra ciudad como es el Cerro Las Puntas, nos llena de satisfacción y refleja también el compromiso de esta nueva administración por impulsar al Distrito Metropolitano de Quito hacia el desarrollo sustentable, acelerar la trayectoria hacia este objetivo a través de políticas efectivas, concretas y medibles de preservación del ecosistema, de preservación de la fauna, la flora, nuestros ríos, nuestros bosques, el combate a la contaminación ambiental y tantas otras políticas que venimos impulsando.

Quiero aprovechar para mencionar que hace algunas semanas nuestra ciudad marco en un hito al convertirse en una de las primeras de América Latina que midió no solamente su huella de carbono sino también su huella hídrica, sin temor a equivocarme somos, quizás, la única ciudad en la región que ha avanzado en la medición de ambos aspectos, lo cual es fundamental porque nos permite establecer una línea de base sobre la cual medir avances en el futuro.

Estos son pasos concretos que estamos dando hacia el compromiso que hemos asumido con la ciudadanía de convertir a la nuestra en

una ciudad sustentable. Así que muy contento por este paso importante que está dando la ciudad y sumándome a la invitación de Daniela Chacón, para que todos vayamos juntos a escalar el Cerro Las Puntas, mi voto a favor.

SECRETARIA GENERAL (E): Señor Alcalde, queda aprobado por 21 votos la ordenanza por la cual se declara al Cerro Las Puntas como área natural protegida del subsistema metropolitano de áreas naturales protegidas, con la observación de la señorita concejala Daniela Chacón. (IC-O-2014-052)

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA POR LA CUAL SE DECLARA AL CERRO LAS PUNTAS COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CON LA OBSERVACIÓN DE LA SRTA. CONCEJALA DANIELA CHACÓN. (IC-O-2014-052)

SEÑOR ALCALDE: Señorita Secretaria, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA GENERAL (E):

IV. Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2014-029

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 25 de noviembre de 2013.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Trazado vial de la Cooperativa de Vivienda "Nueva Loja", sector El Beaterio, parroquia Turubamba.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 1 de octubre de 2013 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.

Oficio de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:

TRAZADO VIAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "NUEVA LOJA", SECTOR EL BEATERIO, PARROQUIA TURUBAMBA

CALLE "A" (E4D)

Tramo 1: (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.49 m – 9.10 m.

CALZADA:	5.95 m – 6.01 m.
ACERAS LADO ESTE:	1.00 m – 1.28 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.54 m – 1.81 m.

Tramo 2: (Calle E – Calle F)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.87 m – 9.28 m.

CALZADA:	5.94 m – 5.97 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.99 m – 1.57 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.94 m – 1.74 m.

Tramo 3: (Calle F – QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 8.03 m – 8.55 m.

CALZADA:	6.48 m – 6.60 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.74 m – 1.13 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.81 m – 0.82 m.

CALLE "B" (E4D)

Tramo 1 (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 10.15 m – 11.13 m.

CALZADA:	8.07 m - 8.07 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.96 m - 1.44 m.
ACERAS LADO OESTE:	1.12 m - 1.62 m.

Tramo 2 (Calle E - Calle F)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 9.70 m - 11.21 m.

CALZADA:	7.96 m - 7.94 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.95 m - 1.55 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.79 m - 1.72 m.

Tramo 3 (Calle F - QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 10.05 m - 10.28 m.

CALZADA:	7.96 m - 8.02 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.99 m - 1.19 m.
ACERAS LADO OESTE:	1.04 m - 1.13 m.

CALLE "C" (E4F)

Tramo 1: (Av. El Beaterio - Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.92 m - 8.90 m.

CALZADA:	5.95 m - 6.04 m.
ACERAS LADO ESTE:	1.06 m - 1.40 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.91 m - 1.46 m.

Tramo 2: (Calle E - QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 8.04 m - 8.47 m.

CALZADA:	6.01 m - 6.01 m.
ACERAS LADO ESTE:	1.15 m - 3.13 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.86 m - 1.36 m.

CALLE "D"

	<p>Tramo 1: (Av. El Beaterio – Calle E)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.64 m – 9.26 m.</p> <p>CALZADA: 5.90 m – 5.95 m.</p> <p>ACERAS LADO ESTE: 0.71 m – 1.35 m.</p> <p>ACERAS LADO OESTE: 0.98 m – 2.01 m.</p> <p>TRAMO 2: (Calle E - QUEBRADILLA)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.95 m – 8.03 m.</p> <p>CALZADA: 6.02 m – 6.03 m.</p> <p>ACERAS LADO ESTE: 0.97 m – 0.95 m.</p> <p>ACERAS LADO OESTE: 0.96 m – 1.05 m.</p> <p>CALLE "E" (S48D)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 8.28 m – 8.47 m.</p> <p>CALZADA: 6.21 m – 6.35 m.</p> <p>ACERAS LADO ESTE: 0.69 m – 0.93 m.</p> <p>ACERAS LADO OESTE: 1.57 m – 1.00 m.</p> <p>CALLE "F" (S48B)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.68 m – 8.53 m.</p> <p>CALZADA: 6.15 m – 6.30 m.</p> <p>ACERAS LADO ESTE: 0.78 m – 0.85 m.</p> <p>ACERAS LADO OESTE: 0.75 m – 1.38 m.</p>
Informe Legal	Informe Legal de 18 de octubre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales, el respectivo informe. Someta a votación ordinaria, señorita Secretaria.

SECRETARIA GENERAL (E): Por favor, señoras y señores concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 SR, SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			✓
13 ING. ANABEL HERMOSA				
14 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			✓
15 PROF. LUISA MALDONADO				
16 DRA. RENATA MORENO	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SECRETARIA GENERAL (E): Queda aprobado por unanimidad de los presentes el trazado vial de la cooperativa de vivienda Nueva Loja, sector El Beaterio, parroquia Turubamba.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-029**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1. Aprobar el trazado vial de la Cooperativa de Vivienda "Nueva Loja", sector El Beaterio, parroquia Turubamba, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos No. 13,

de 1 octubre de 2013 de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-2001, de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "A" (E4D)

Tramo 1: (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.49 m. – 9.10 m.
CALZADA:	5.95 m. – 6.01 m.
ACERAS LADO ESTE:	1.00 m. – 1.28 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.54 m. – 1.81 m.

Tramo 2: (Calle E – Calle F)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.87 m. – 9.28 m.
CALZADA:	5.94 m. – 5.97 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.99 m. – 1.57 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.94 m. – 1.74 m.

Tramo 3: (Calle F – QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	8.03 m. – 8.55 m.
CALZADA:	6.48 m. – 6.60 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.74 m. – 1.13 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.81 m. – 0.82 m.

CALLE "B" (E4D)

Tramo 1 (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	10.15 m – 11.13 m.
CALZADA:	8.07 m – 8.07 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.96 m – 1.44 m.
ACERAS LADO OESTE:	1.12 m – 1.62 m.

Tramo 2 (Calle E – Calle F)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	9.70 m. – 11.21 m.
CALZADA:	7.96 m. – 7.94 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.95 m. – 1.55 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.79 m – 1.72 m.

Tramo 3 (Calle F – QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	10.05 m – 10.28 m.
CALZADA:	7.96 m – 8.02 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.99 m – 1.19 m.
ACERAS LADO OESTE:	1.04 m – 1.13 m.

CALLE "C" (E4F)

Tramo 1: (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.92 m – 8.90 m.
CALZADA:	5.95 m – 6.04 m.
ACERAS LADO ESTE:	1.06 m – 1.40 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.91 m – 1.46 m.

Tramo 2: (Calle E - QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	8.04 m – 8.47 m.
CALZADA:	6.01 m – 6.01 m.
ACERAS LADO ESTE:	1.15 m – 3.13 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.86 m – 1.36 m.

CALLE "D"

Tramo 1: (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.64 m – 9.26 m.
CALZADA:	5.90 m – 5.95 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.71 m – 1.35 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.98 m – 2.01 m.

TRAMO 2: (Calle E - QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.95 m – 8.03 m.
CALZADA:	6.02 m – 6.03 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.97 m – 0.95 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.96 m – 1.05 m.

CALLE "E" (S48D)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	8.28 m – 8.47 m.
-------------------------------------	------------------

CALZADA: 6.21 m – 6.35 m.
 ACERAS LADO ESTE: 0.69 m – 0.93 m.
 ACERAS LADO OESTE: 1.57 m – 1.00 m.

CALLE "F" (S48B)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.68 m – 8.53 m.
 CALZADA: 6.15 m – 6.30 m.
 ACERAS LADO ESTE: 0.78 m – 0.85 m.
 ACERAS LADO OESTE: 0.75 m – 1.38 m.

- Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

Sale la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h23 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Señorita Secretaria, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA GENERAL (E):

2. IC-2014-030

Petición	Aprobación y eliminación de trazado vial. Petición de 9 de junio de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Tumbaco.
Identificación del trazado	Trazado vial del sector de San Pedro de Chiche y San José; y, eliminación del tramo de vía proyectada en el ingreso a la parroquia de Puembo.
Informes Técnicos	Informe Técnico de mayo de 2014 de la Administración Zonal Tumbaco: Informe técnico favorable. Oficio de 15 de julio de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: CALLE S/N (MAPA PUOS V1, LÍNEA DE

INTENCIÓN)

(DISMINUYE DE 16.00 m a 12.00 m)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
CALZADA: 8.00 m.
ACERAS (2) 2.00 m. c/u

CALLE S/N (2)

(ENTRE CALLE S/N (1) Y CALLE S/N (3))

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00 m.
CALZADA: 9.00 m.
ACERAS (2) 2.50 m. c/u

CALLE S/N (3)

(ENTRE CALLE S/N (6) Y CALLE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00 m.
CALZADA: 9.00 m.
ACERAS (2) 2.50 m. c/u

CALLE S/N (4) Y (5)

(ENTRE CALLE S/N (6) Y CALLE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00 m.
CALZADA: 9.00 m.
ACERAS (2) 2.50 m. c/u

CURVA DE RETORNO RADIO: 14.00 m.

CALLE S/N (6)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
CALZADA: 8.00 m.
ACERAS (2) 2.00 m. c/u

- Se desplaza la calle propuesta (8) hacia calles existentes, manteniendo la misma sección transversal de 16.00 m, para no afectar el tanque de la EPMAPS

	<ul style="list-style-type: none"> Se elimina la vía propuesta para evitar afectaciones, y por la topografía del sector que dificulta la construcción Se elimina el tramo de la calle S/N (1) entre las calles S/N (7) y S/N.
Informe Legal	Informe Legal de 6 de junio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe y elimine los trazados viales de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales, el mencionado informe. Someta a votación ordinaria, por favor.

SECRETARIA GENERAL (E): Por favor, señoras y señores concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 SR. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA				✓
14 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15 PROF. LUISA MALDONADO				✓
16 DRA. RENATA MORENO	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SECRETARIA GENERAL (E): Señor Alcalde, aprobado por unanimidad de los presentes el trazado vial del sector San Pedro del Chiche y San José; y,

eliminación del tramo de vía proyectada de ingreso a la parroquia de Puenbo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-030**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1. Aprobar el trazado vial del sector San Pedro del Chiche y San José, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos No. 001-DGT-TV-2014, de mayo de 2014, de la Administración Zonal Tumbaco; y, STHV-GT-2890, de 15 de julio de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE S/N (MAPA PUOS V1, LÍNEA DE INTENCIÓN)
(DISMINUYE DE 16.00 m. a 12.00 m.)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m.
CALZADA:	8.00 m.
ACERAS (2)	2.00 m. c/u

**CALLE S/N (2)
(ENTRE CALLE S/N (1) Y CALLE S/N (3))**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	14.00 m.
CALZADA:	9.00 m.
ACERAS (2)	2.50 m.

**CALLE S/N (3)
(ENTRE CALLE S/N (6) Y CALLE S/N**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	14.00 m.
CALZADA:	9.00 m.
ACERAS (2)	2.50 m. c/u

**CALLE S/N (4) Y (5)
(ENTRE CALLE S/N (6) Y CALLE S/N)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00 m.
 CALZADA: 9.00 m.
 ACERAS (2) 2.50 m. c/u
 CURVA DE RETORNO RADIO: 14.00 m.

CALLE S/N (6)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
 CALZADA: 8.00 m.
 ACERAS (2) 2.00 m. c/u

- Se desplaza la calle propuesta (8) hacia calles existentes, manteniendo la misma sección transversal de 16.00 m, para no afectar el tanque de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS.
 - Se elimina la vía propuesta (color anaranjado en plano adjunto) para evitar afectaciones, y por la topografía del sector que dificulta la construcción.
 - Se elimina el tramo de la calle S/N (1) entre las calles S/N (7) y S/N.
2. Eliminar un tramo de vía proyectada en el ingreso a la parroquia Puembo, de conformidad a los informes técnicos referidos en el numeral precedente.
 3. Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Secretaria, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA GENERAL (E):

3. IC-2014-031

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición de 17 de junio de 2014.
-----------------	---

Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Trazado vial de la calle Oe4B, del tramo comprendido entre las calles S57F y S57D, del Barrio San Javier y el Rocío, parroquia Guamaní.
Informes Técnicos	<p>Informe Técnico de 10 de junio de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 22 de julio de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE Oe4B TRAMO 1 ENTRE LAS CALLES S57F Y S57E</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 17.66 m ÁREA RECREACIONAL: 10.66 m (10.66m x 30.67m = 326.94 m²) ACCESO A PREDIOS (2 PASAJES LATERALES) 3.50 m c/ lado</p> <p>CALLE Oe4B TRAMO 2 ENTRE LAS CALLES S57E Y S57D</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 8.33 m – 9.98 m CALZADA VARIABLE: 5.60 m – 7.16 m. ACERA ORIENTAL: 1.20 m. ACERA OCCIDENTAL VARIABLE: 1.53 m. – 1.62 m.</p>
Informe Legal	Informe Legal de 13 de junio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.

Ingresa la concejala Ing. Anabel Hermosa, 10h24 (18 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al mencionado informe? Someta a votación ordinaria, por favor.

SECRETARIA GENERAL (E): Por favor, señoras y señores concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 SR, SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15 PROF. LUISA MALDONADO				✓
16 DRA. RENATA MORENO	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SECRETARIA GENERAL (E): Señor Alcalde queda aprobado por unanimidad el informe No. IC-2014-031, trazado vial de la calle Oe4B, del tramo comprendido entre las calle S57F y S57D, del barrio San Javier y el Rocío, parroquia Guamaní.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-031**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1. Modificar el trazado vial de la calle Oe4B, en el tramo comprendido entre las calles S57F y S57D, ubicada en los barrios San Javier y el

Rocío, parroquia Guamaní, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 12, de 10 de junio de 2014, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-3006, de 22 de julio de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE Oe4B
TRAMO 1 ENTRE LAS CALLES S57F Y S57E

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 17.66 m
 ÁREA RECREACIONAL: 10.66 m (10.66m x 30.67m = 326.94 m²)
 ACCESO A PREDIOS (2 PASAJES LATERALES) 3.50 m c/ lado

CALLE Oe4B
TRAMO 2 ENTRE LAS CALLES S57E Y S57D

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 8.33 m – 9.98 m
 CALZADA VARIABLE: 5.60 m – 7.16 m.
 ACERA ORIENTAL: 1.20 m.
 ACERA OCCIDENTAL VARIABLE: 1.53 m. – 1.62 m.

2. Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Secretaria, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA GENERAL (E):

4. IC-2014-032

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 6 de mayo de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Trazado vial del barrio "La Dolores", sector Turubamba de Monjas "2", parroquia Chillogallo.

<p>Informes Técnicos</p>	<p>Informe Técnico de 26 de marzo de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 23 de mayo de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE "1", "2", "A", "B", "C", "E" SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS (2): 1.50 m. c/u</p> <p>CALLE "3", "4", "5" SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m. CALZADA: 5.60 m. ACERAS (2): 1.20 m. c/u</p> <p>CALLE "D" SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.05 m. – 10.10 m. CALZADA VARIABLE: 7.05 m. – 7.10 m. ACERAS (2): 1.50 m. c/u</p>
<p>Informe Legal</p>	<p>Informe Legal de 22 de abril de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.</p>
<p>Dictamen de Comisión</p>	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.</p>

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor.

SECRETARIA GENERAL (E): Por favor, señoras y señores concejales.

NOMBRES		A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	SRA. JULIA ALMEIDA	✓			

3	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	SR, SERGIO GARNICA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15	PROF. LUISA MALDONADO				✓
16	DRA. RENATA MORENO	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		19 votos a favor			3 ausencias

SECRETARIA GENERAL (E): Señor Alcalde, queda aprobado por unanimidad de los presentes, el trazado vial del barrio "La Dolores", sector Turubamba de Monjas "2", parroquia Chillogallo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-032**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1. Aprobar el trazado vial del barrio "La Dolores", sector Turubamba de Monjas "2", parroquia Chillogallo, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos No. 11, de 26 de marzo de 2014, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-2194, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "1", "2", "A", "B", "C", "E"
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.

CALZADA: 7.00 m.
 ACERAS (2): 1.50 m. c/u

CALLE "3", "4", "5"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.
 CALZADA: 5.60 m.
 ACERAS (2): 1.20 m. c/u

CALLE "D"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.05 m. – 10.10 m.
 CALZADA VARIABLE: 7.05 m. – 7.10 m.
 ACERAS (2): 1.50 m. c/u

5. Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SEÑOR ALCALDE: Proceda.

SECRETARIA GENERAL (E):

5. IC-2014-033

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición de 4 de febrero de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Trazado vial del pasaje S/N del barrio Sin Nombre 11, parroquia Chillogallo.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 10 de enero de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio de 14 de mayo de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: PASAJE S/N SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 9.98 m. – 9.84 m.

	CALZADA: 6.00 m. ACERA ESTE: 1.62 m. – 1.93 m. ACERA OESTE: 2.36 m. – 1.91 m.
Informe Legal	Informe Legal de 3 de febrero de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor.

SECRETARIA GENERAL (E): Por favor, señoras y señores concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 SR. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15 PROF. LUISA MALDONADO				✓
16 DRA. RENATA MORENO	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SECRETARIA GENERAL (E): Queda aprobado por unanimidad de los presentes, el trazado vial del pasaje S/N del barrio Sin Nombre 11, parroquia Chillogallo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-033**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1. Modificar el trazado vial del pasaje s/n, ubicado en el barrio Sin Nombre 11, parroquia Chillogallo, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 01, de 10 de enero de 2014, de la Administración Municipal Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-2080, de 14 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

PASAJE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 9.98 m. – 9.84 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERA ESTE: 1.62 m. – 1.93 m.
ACERA OESTE: 2.36 m. – 1.91 m.

2. Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

Ingresa la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h25 (18 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Proceda.

SECRETARIA GENERAL (E):

6. IC-2014-034

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 14 de marzo de 2014.								
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.								
Identificación del trazado	Trazado vial de las calles "S64D" y "E3A"; y de los pasajes "S64E" y "E3" del barrio San Rafael del Sur, parroquia Turubamba.								
Informes Técnicos	<p>Informe Técnico de 5 de febrero de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLES: "E3A" y "S64D"</p> <table> <tr> <td>SECCIÓN TRANSVERSAL:</td> <td>12.00 m.</td> </tr> <tr> <td>CALZADA:</td> <td>7.00 m.</td> </tr> <tr> <td>ACERAS (2):</td> <td>2.50 m. c/u.</td> </tr> </table> <p>PASAJE "E 3"</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.83 m. - 5.74 m.</p> <p>PASAJE "S64E"</p> <table> <tr> <td>SECCIÓN TRANSVERSAL:</td> <td>6.00 m.</td> </tr> </table>	SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m.	CALZADA:	7.00 m.	ACERAS (2):	2.50 m. c/u.	SECCIÓN TRANSVERSAL:	6.00 m.
SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m.								
CALZADA:	7.00 m.								
ACERAS (2):	2.50 m. c/u.								
SECCIÓN TRANSVERSAL:	6.00 m.								
Informe Legal	Informe Legal de 5 de marzo de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.								
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.								

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor.

SECRETARIA GENERAL (E): Por favor, señoras y señores concejales.

NOMBRES		A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	SR, SERGIO GARNICA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15	PROF. LUISA MALDONADO				✓
16	DRA. RENATA MORENO	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIA GENERAL (E): Señor Alcalde queda aprobado por unanimidad de los presentes.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-034**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1. Aprobar el trazado vial de las calles "S64D" y "E3A"; y, de los pasajes "S64E" y "E3", ubicados en el barrio San Rafael del Sur, parroquia Turubamba, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos No. 04, de 5 de febrero de 2014, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-2016, de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLES: "E3A" y "S64D"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
 CALZADA: 7.00 m.
 ACERAS (2): 2.50 m. c/u.

PASAJE "E 3"

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.83 m. – 5.74 m.

PASAJE "S64E"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00 m.

2. Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SEÑOR ALCALDE: Proceda.

SECRETARIA GENERAL (E):

7. IC-2014-035

Petición	Modificatoria trazado vial. Petición de 24 de abril de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Calle "E", del barrio Hospital 1, parroquia Quitumbe.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 15 de abril de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: RECTIFICACIÓN CALLE "E" (Disminuye de 8.00 m a 6.00 m) SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00 m.

Informe Legal	Informe Legal de 14 de abril de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor.

SECRETARIA GENERAL (E): Por favor, señoras y señores concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 SR. SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15 PROF. LUISA MALDONADO				✓
16 DRA. RENATA MORENO	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIA GENERAL (E): Señor Alcalde, queda aprobado por unanimidad de los presentes, la calle "E", del barrio Hospital 1, parroquia Quitumbe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-035**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1. Modificar el trazado vial de la calle "E", ubicada en el barrio "Hospital 1", parroquia Quitumbe, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 12, de 15 de abril de 2014, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-2089, de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

RECTIFICACIÓN CALLE "E"
(Disminuye de 8.00 m a 6.00 m)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00 m.

2. Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SEÑOR ALCALDE: Proceda.

SECRETARIA GENERAL (E):

8. IC-2014-036

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 4 de febrero de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Trazado vial de acceso directo al barrio "Urbanización de Interés Social EDESA", parroquia La Ecuatoriana.

<p>Informes Técnicos</p>	<p>Informe Técnico de 28 de noviembre de 2013 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 23 de mayo de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>ACCESO BARRIO "URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL EDESA"</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 8.31 m. - 10.00 m.</p> <p>CALZADA VARIABLE: 5.37 m. - 7.00 m.</p> <p>ACERA ESTE: 1.35 m. - 1.50 m.</p> <p>ACERA OESTE: 1.59 m. - 1.50 m.</p>
<p>Informe Legal</p>	<p>Informe Legal de 28 de enero de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.</p>
<p>Dictamen de Comisión</p>	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.</p>

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor.

SECRETARIA GENERAL (E): Por favor, señoras y señores concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 SR, SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			

13	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15	PROF. LUISA MALDONADO				✓
16	DRA. RENATA MORENO	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIA GENERAL (E): Señor Alcalde, queda aprobado por unanimidad de los presentes.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-036**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1. Aprobar el trazado vial del acceso directo al barrio "Urbanización de Interés Social EDESA", parroquia La Ecuatoriana, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos No. 22, de 28 de noviembre de 2013, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-2189, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

ACCESO BARRIO "URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL EDESA"

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	8.31 m. – 10.00 m.
CALZADA VARIABLE:	5.37 m. – 7.00 m.
ACERA ESTE:	1.35 m. – 1.50 m.
ACERA OESTE:	1.59 m. – 1.50 m.

2. Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de

expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SEÑOR ALCALDE: Proceda.

SECRETARIA GENERAL (E):

9. IC-2014-037

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 7 de mayo de 2013.
Peticionaria	Administración Zonal Centro Manuela Sáenz.
Identificación del trazado	Trazado vial en el que consta el diseño de retorno de la calle "C", del barrio Obrero Independiente 2, parroquia Puengasí.
Informes Técnicos	<p>Oficio de 13 de febrero de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>TRAZADO VÍA CALLE "C" BARRIO OBRERO INDEPENDIENTE 2. PREDIO REFERENCIAL 198729.</p> <p>ANCHO TOTAL: 10.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS: 1.50 m. a cada lado</p> <p>CURVA DE RETORNO AL EXTREMO DE LA CALLE "C" BARRIO OBRERO INDEPENDIENTE 2. PREDIO REFERENCIAL 198729.</p> <p>RADIO DE CURVATURA CONFORME A PLANO ADJUNTO: 10,47m</p> <p>Informe de 7 de marzo de 2014, de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz: Informe técnico favorable.</p>

Informe Legal	Informe Legal de 14 de marzo de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor.

SECRETARIA GENERAL (E): Por favor, señoras y señores concejales.

NOMBRES		A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
9	DR. PEDRO FREIRE	✓			
10	SR. SERGIO GARNICA	✓			
11	DR. MARIO GRANDA	✓			
12	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15	PROF. LUISA MALDONADO				✓
16	DRA. RENATA MORENO	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIA GENERAL (E): Señor Alcalde, queda aprobado por unanimidad de los presentes.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-037**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República

del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1. Aprobar el trazado vial de la curva de retorno de la calle "C", ubicada en el barrio Obrero Independiente 2, parroquia Puengasí, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 062-14-GU-AZC, de 7 de marzo de 2014, de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; y, STHV-GT-582, de 13 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

TRAZADO VÍA CALLE "C" BARRIO OBRERO INDEPENDIENTE 2. PREDIO REFERENCIAL 198729.

ANCHO TOTAL: 10.00 m.
 CALZADA: 7.00 m.
 ACERAS: 1.50 m. a cada lado

CURVA DE RETORNO AL EXTREMO DE LA CALLE "C" BARRIO OBRERO INDEPENDIENTE 2. PREDIO REFERENCIAL 198729.

RADIO DE CURVATURA
 CONFORME A PLANO ADJUNTO: 10,47 m.

2. Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SEÑOR ALCALDE: Proceda.

SECRETARIA GENERAL (E):

10. IC-2014-039

Petición	Apelación por negativa de levantamiento de
-----------------	--

	prohibición de enajenar y cancelación de hipoteca. Petición de 11 de febrero de 2014.
Peticionaria	Eduardo Guadalupe Guadalupe.
Identificación del predio	Lote No. 457, ubicado en el Comité Promejoras Barrio "Balcón de Manuelita Sáenz", parroquia la Ecuatoriana.
Informe Técnico	Informe técnico de 29 de enero de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico desfavorable.
Informe Legal	Oficio de 27 de febrero de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice el levantamiento de la prohibición de enajenar y la cancelación de hipoteca del predio de la referencia, de propiedad del señor Eduardo Guadalupe Guadalupe.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor.

SECRETARIA GENERAL (E): Por favor, señoras y señores concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
9 DR. PEDRO FREIRE	✓			
10 SR, SERGIO GARNICA	✓			
11 DR. MARIO GRANDA	✓			
12 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15 PROF. LUISA MALDONADO				✓
16 DRA. RENATA MORENO	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SECRETARIA GENERAL (E): Queda aprobado por unanimidad de los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-039**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, y de conformidad con los artículos 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1 literal 2 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 319, de 18 de mayo de 2011,

RESUELVE:

1. Aceptar el recurso de apelación presentado por el señor Eduardo Guadalupe Guadalupe, de la resolución emitida por la Administración Zonal Quitumbe, mediante oficio No. 14-0352 de 29 de enero de 2014; y, por lo tanto, autorizar el levantamiento de la prohibición de enajenar del lote No 457, ubicado en el Barrio "Balcón de Manuelita Sáenz", parroquia La Ecuatoriana, de propiedad del recurrente; y,
2. Disponer al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el cumplimiento de la presente resolución.

Sale el concejal MSC. Patricio Ubidia, 10h28 (18 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, solo quería agradecer a la comisión de Suelo, que hicimos una sesión conjunta con Ordenamiento Territorial para el cambio de zonificación del barrio Juan Pablo, quiero agradecer a todos los miembros que estuvieron presentes; y, que en solo 65 días que están habilitadas todas las comisiones se ven ya los resultados y los frutos para estos 100 días de la administración actual.

Agradecer a todas las concejalas y los concejales por el trabajo que estamos haciendo por la ciudad.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Secretaria deje constancia, por favor, del agradecimiento de la concejala Von Lippke.

Bien, no habiendo otros asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión.
Muchas gracias.

**SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL
JUEVES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE
CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO.**



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

OCA **ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

**SECRETARIA GENERAL (E) DEL CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

Transcripción: Esther L.